



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre nueve de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Luz Adriana Valencia Vellaisac
Ejecutado	Pablo Cesar Ospina González
Radicado	05001-31-10-011- 2013-00219-00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud

No se accede a lo solicitado por la parte ejecutada en el escrito que antecede de levantar la medida cautelar, por cuanto por auto del 24 de junio de 2013 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se expidió oficio 1106 del 2 de julio de 2013, comunicando el levantamiento de la medida cautelar, el cual fue retirado por la apoderada de la parte ejecutante, el día 4 de julio de 2013, como consta en el plenario.

NOTIFIQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd5cedc52742500f3714418bfa088f6f6e034d26d05d6d4e260ba0ca5a8efb**

Documento generado en 09/11/2022 06:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>